

RESOLUCIÓN N° 4.126 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 211/HCD-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Declarar de Interés Social, Ambiental y Económico el Proyecto de Construcción de Viviendas Bioclimáticas para el Barrio Aguaribay”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-181;

La presentación del proyecto de la Municipalidad de Junín y el Instituto Provincial de la Vivienda para la construcción de viviendas bioclimáticas;

Que la iniciativa se desarrollará como prueba piloto en el Barrio Aguaribay III de Junín, con un modelo de vivienda bioclimática;

Que se trata de un emprendimiento con orientación sur - norte y oeste - este para aprovechar al máximo el rendimiento energético de acuerdo a la posición del sol. El tipo de construcción es industrializado y las viviendas tendrán superficies cubiertas totales de entre 55m² y 65m²;

Que el programa tiene como objetivo cuantificar la reducción en el consumo de energía y consecuente reducción de emisiones de dióxido de carbono, producto de un adecuado diseño arquitectónico, el empleo de materiales eficientes y la incorporación de sistemas de energías renovables;

Que las viviendas, con un sistema de construcción industrializado, presentarán dos o tres dormitorios, con opciones de ampliación y amplios espacios verdes;

Que la planificación desarrollada tiene prevista la participación de alumnos de 4to y 5to año de las escuelas Presbítero Spagnolo, Ingeniero Arboit y

San Martín Labrador, quienes buscarán aportar mayor tecnología y confortabilidad a las viviendas;

Que esta iniciativa forma parte del proyecto GEF (Fondo del Medio Ambiente Mundial por sus siglas en Inglés) “Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina” y tiene por objetivo principal contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como resultado de la disminución del consumo de energía en la vivienda social;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario reconocer este sistema de construcción ya que permitirá un gran beneficio para la comunidad, por cuanto sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Social, Ambiental y Económico el Proyecto de Construcción de Viviendas Bioclimáticas en el Barrio Aguaribay del Departamento de Junín

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.